



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Abril dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial de hecho
Radicación:	76 147 31 84 002 2021 00352 00
Demandante:	Carolina Toledo Gutiérrez
Apoderados:	Carlos Alexander Araque Quintero y Eduar Samuel Posada Giraldo
Auto:	431

ASUNTO

Colocar en conocimiento las comunicaciones remitidas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena y la Cámara de Comercio de Cartago.

CONSIDERACIONES

Recibidas comunicaciones provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena Bolívar y de la Cámara de comercio de Cartago - Valle, dando a conocer respectivamente el resultado de la medida decretada en auto No. 330 del pasado 15 de marzo y auto 055 calendado enero 25 de 2022. Colóquense en conocimiento de la parte actora, para el fin pertinente.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca

RESUELVE

PRIMERO: Colocar en conocimiento de la parte actora el contenido de la comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena Bolívar; así como la remitida por la Cámara de Comercio local, para el fin que en derecho corresponda.

SEGUNDO: Por secretaría, remítase al correo electrónico de la parte actora la comunicación referida.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago – Valle del Cauca

El auto se notifica por **ESTADO**
069

Abril diecinueve (19) de 2022

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
Secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e790284b1c7de9ed10d6205485958be9e9b1ea79b8f7d23fa77a84345e1f747**

Documento generado en 18/04/2022 01:48:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>